



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 28 de septiembre de 2006.

VISTO la Resolución N° 526/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Mauricio Silvio MISETA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de septiembre de 2006, aconsejó refrendar la Resolución N° 526/2006 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 526/2006 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Diseño Arquitectónico y Planeamiento I y Elasticidad y Plasticidad, sin tener aprobadas sus correspondientes

X



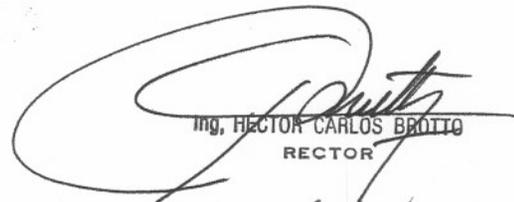
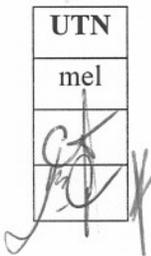
*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correlativas mediatas Geometría Descriptiva Aplicada y Estabilidad II, al alumno Mauricio Silvio MISETA, Legajo N° 19467, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la aprobación de la materia Probabilidad y Estadística, rendida con anterioridad a su correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1577/2006



Ing. HECTOR CARLOS BRITTO  
RECTOR



Ing. JOSE MARIA VIRGILI  
Secretario Académico y de Planeamiento